

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 104 de la propiedad horizontal. Oficina 3, ubicada en la planta primera del edificio en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, 57. Tiene su acceso a través de portal general 2 de la plaza pública, mediante ascensor y escalera, estando situada a la izquierda de la subida de la escalera. Tiene una superficie construida de 158,09 metros cuadrados, careciendo de distribución interior salvo un baño y dos terrazas, una exterior y otra interior. Linda: Por la derecha de su entrada, vuelo sobre calle particular de acceso, oficina 4 de esta planta, pero del portal general 2 y patio de luces; izquierda, patio de luces y finca de doña Tomasa Ramírez Martínez, fondo, finca de doña Tomasa Ramírez Martínez y patio de luces, y al frente, rellano, caja de escalera, ascensor y oficina 2 de esta planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.477, libro 398, folio 5, finca número 35.665.

Tipo de la subasta: 18.354.000 pesetas.

2. Urbana número 105 de la propiedad horizontal. Oficina 4, ubicada en la planta primera del edificio en Tomelloso, calle Don Víctor Peñasco, 57. Esta oficina tiene su acceso a través de portal general 3 de la plaza pública, mediante ascensor y escalera, a la derecha de la subida de la escalera y al final-derecha del pasillo distribuidor de su planta. Tiene una superficie construida de 111,37 metros cuadrados, careciendo de distribución interior, salvo un baño y dos terrazas sobre plaza pública. Linda: Por la derecha de su entrada, vuelo sobre finca de doña Tomasa Ramírez Martínez, y patio de luces; izquierda, vuelo sobre plaza pública; fondo, patio de luces y oficina 3 de esta planta, pero del portal general 2, y al frente, pasillo distribuidor de su planta y oficina 5 de esta planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.477, libro 398, folio 7, finca número 35.666.

Tipo de la subasta: 12.936.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—26.053.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos antes indicados entre las partes suprarreferenciadas, en los que se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 13 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número siguiente 1409000018009598.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta registrarán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Entiendase que si alguno de los días anteriores señalados para subasta fuere feriado, dicho acto se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, a excepción de los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

## Bien que se subasta

Casa en Socuéllamos, calle Onésimo Redondo, 31, compuesta de planta baja y alta, con diferentes dependencias y descubierto, ocupa una extensión superficial de 1.380 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.053, libro 302 del Ayuntamiento de Sucuéllamos, folio 154, finca 33.727.

Tipo de primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de abril de 1999.—El Secretario, Gerardo Paños García.—26.058.

## TORROX

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox, procedimiento 316/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1999, páginas 8224 y 8225, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... el día 12 de julio, a las once horas, ...», debe decir: «... el día 12 de julio de 1999, a las once horas, ...».—24.072-CO.

## TOTANA

## Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 6/1995, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Aquilino Cánovas Andreo y doña Carmen Cánovas Heredia, sobre reclamación de la cantidad de 4.518.998 pesetas de principal, más otras 1.870.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa morada, con cuatro cuerpos en planta baja, tres con cámaras, patio, cuadras, pajar y corral, sita en la población de Totana, barrio de Triana, plaza de Miguel Marín, número 4, con una superficie de 279 metros cuadrados, de los que ocupa el patio 100 metros cuadrados, y el resto es lo edificado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 976, folio 72 vuelto, libro 366 de Totana, finca número 22.941.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en el partido de La Merced, en la que existe un cebadero para engorde de ganado porcino, con dos cuerpos de nave, de 700 y 500 metros cuadrados, respectivamente, y sus departamentos e instalaciones complementarias. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.208, folio 235, libro 385, finca número 25.368.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por 100. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso de que éstos sean festivos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a 7 de abril de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—26.065.

## TUI

## Edicto

Don Alejandro Couselo Barrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui y su partido, en providencia de fecha 4 de mayo de 1999, dictada en autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representado por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don Julio Ferreira Carrero y doña Cándida Dorna Barbosa, por medio del presente edicto, se anuncia, por primera vez y por plazo de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Urbana, casa-habitación de planta baja, señalada con el número 32, sita en Picón-Fornelos, parroquia y municipio de El Rosal, con su terreno unido, de

la superficie la total finca de 4.011 metros cuadrados, de los cuales 35 metros cuadrados mide la casa y en los restantes metros, destinados a labradío seco, viña y monte, existe una casa en ruinas de la superficie de 66 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, este y oeste, camino, y sur, herederos de doña Consuelo Pérez.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 858 de O Rosal, libro 89, folio 58, finca número 15.006, inscripción segunda.

Primera subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada de Tui, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del referido tipo de tasación y podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Segunda subasta: A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Tercera subasta: A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero. El remate se hará por partidas separadas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Dado en Tui a 4 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Alejandro Couselo Barrio.—26.046.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivo, seguidos al número 958/1988, instados Caja Rural de Valencia Coop. Crédito Valenciana, contra don Enrique

Cebria Bertolin, doña Fermina Carrión Belencoso, doña Carmen Valls Almenar y don Miguel Serra Leandro, en reclamación de 5.665.879 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. La subasta se celebrará en la Sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, 2, 4.º piso, Valencia. Teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas. Primera subasta: 9 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de la subasta. Se abrirán al principio de la licitación, y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia. Teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Vivienda plurifamiliar residencia primera. En calle Noguera, 22, quinto piso, puerta 20, 46023 Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.265, libro 88, folio 210, finca registral número 6.927, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.565.942 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—25.979.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 5/1999, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», actualmente bajo la denominación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra «Mundifish Europa, Sociedad Limitada»; doña Mónica Suárez Domínguez y doña María Salomé Suárez Domínguez, en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1999; para la segunda, el día 29 de septiembre de 1999, y para la tercera, el día 29 de octubre de 1999, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo), y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.0005.99, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, asimismo, que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bien objeto de subasta

Urbana 16. Vivienda B, situada en el piso segundo de la casa número 27 de la plaza de Compostela, 2, de la calle Castelar, y 8 de la calle Luis Taboada, de la ciudad de Vigo. Tiene dos fachadas, una a la plaza de Compostela y otra a la calle Castelar. Tiene una superficie total de unos 250 metros cuadrados, de los que corresponden a su superficie interior unos 180 metros cuadrados y a terraza exterior y terraza lavadero unos 70 metros cuadrados. Limita: Oeste, calle Castelar; este, patio de luces y predio de «Villanueva y Zarauza, Sociedad Limitada»; norte, patios de luces y vivienda A, situada en igual planta, y rellano de la escalera, y sur, plaza de Compostela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 860 de Vigo, folio 22, finca 37.569.

Valorada en 62.320.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.044.